

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5694

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de un equipo Sudoscan® valorado en 19.965 € para ser destinado al Hospital Universitario Son Llàtzer (Exp. PATRIM 19/2021)

Antecedentes

1. En fecha 5 de junio de 2021 el director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer solicita información para tramitar el expediente de donación del equipo Sudoscan®.

2. La memoria justificativa de fecha 28 de junio de 2021, firmada por la doctora Inés Losada López, establece que tratan individuos portadores asintomáticos de la mutación V50M-TTR que no han desarrollado la enfermedad y los pacientes diagnosticados de ATTRv [texto original:

El Sudoscan® permite la realización de una prueba no invasiva de forma rápida, pues únicamente son necesarios unos minutos, para valorar la disfunción autonómica, uno de los indicadores tempranos de desarrollo de esta patología así como también indicador de progresión. Por este motivo, todos los individuos en seguimiento de la consulta monográfica de ATTRv podrían beneficiarse de la cesión de este equipo al Hospital Universitario Son Llàtzer.

[...]

Este equipo no requiere de ningún material fungible para ser utilizado y dispone de un sistema de autocalibración, por lo que no es necesario contratar ningún servicio de mantenimiento [...].

3. El 23 de julio de 2021 se emite la Resolución de inicio del expediente de aceptación de la donación que hace Pfizer, SLU, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino en el Hospital Universitario Son Llàtzer de un equipo Sudoscan®.

4. El 23 de noviembre de 2021, Pfizer, SLU, ofrece la donación del equipo MIM-Sudoscan2, de la casa Impetomedical.

5. El 27 de noviembre de 2021 se solicita el informe de valoración de tecnologías a la CITEC/CVIT.

6. El subdirector de Compras y Logística, en fecha 24 de mayo de 2022, considera que la donación es procedente.

7. En el expediente consta la documentación siguiente:

- Documentación acreditativa de Pfizer, SLU, y su representación.
- Factura de compra por Pfizer, SLU, del equipo con la referencia MIM-Sudoscan2 por un valor de 19.965 €.
- Folleto de Sudoscan®.

8. El 9 de junio de 2022 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

9. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

- Autorizar la aceptación de la donación de Pfizer, SLU a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de un equipo Sudoscan® valorado en 19.965 € para ser destinado al Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Señalar que la aceptación de la donación no implica que el Servicio de Salud de las Islas Baleares asuma ninguna obligación hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta de otros productos del donante.





3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 15 de junio de 2022

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard

